TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CD N° 04/2016
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC:306.736*
- ***b)*** *Nota de la DOC N° 20/2016 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 304.910 – ID N° 306.736).*
- ***c)*** *Certificación de Disponibilidad Presupuestaria: N° 679/2016*
- ***d)*** *Carta de Invitación.*
- ***e)*** *Sistema de Adjudicación: Total.*
- ***f)*** *Publicación: 08/03/2016.*
- ***g)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 09/03/2016 a las siguientes empresas:*

1. *TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA (TEISA)*
2. *DIVISERV S.A.*
3. *COMTEL S.A.*
4. *DATA LAB S.A.*
5. *LOGICALIS PARAGUAY S.A.*

- ***h)*** *Acta de Prórroga de fecha 15 de marzo de 2016.*
- ***i)*** *Adenda N° 1 de prórroga de fecha de presentación y apertura de ofertas.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 183/2016 de fecha 08 de marzo del 2016, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

- *a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.*
- *b) Directora General de la INAPP: Lic. Rossanna Báez*
- *c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero Núñez*
- *d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.*
- *e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 15 de marzo de 2016 se elaboró el Acta de Prórroga de presentación de sobres del llamado de Contratación Directa N° 04/2016 para la "Renovación de Licencias de Antivirus", se presentó en esa ocasión TEISA, teniendo en cuenta que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido el Artículo 2° de la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc."c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos plazos se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas).

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossanna Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Asimismo, en fecha 15 de marzo de presente año se procedió a labrar Adenda N° 01/2016, donde queda fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas para el día 21 de marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 21 de marzo de 2016 a las 10:15 hs.

Conforme a lo expuesto, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres con las ofertas presentadas, según Acta N° 02/2016 de recepción y apertura de sobres:

DETALLE DE LAS OFERTAS

Oferentes	Monto Total Ofertado IVA Incluido	Numeración de Folios
T.E.I.S.A.	G. 18.394.200.	folios del 0000001 al 0000063
COMTEL S.A.	G. 14.850.000.	folios del 000001 al 0000016

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

CUADRO I

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TEISA – RUC: 80013979-8	COMTEL S.A. / RUC: 80016715-5
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE - FOLIOS 0000003 AL 0000004	CUMPLE – FOLIOS 000002 AL 000003
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE - FOLIO 0000003	CUMPLE – FOLIO 000005
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - FOLIO 0000008	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1388215 FOLIO 0000013	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1388215 FOLIO 0000013	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007

Es importante mencionar que el Artículo 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que;...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... (SIC)

Abg. Ana Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Directora General INAP
Secretaría de la Función Pública

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

N°	Oferentes	Monto Total Ofertado IVA Incluido
1	COMTEL S.A.	G. 14.850.000.-
2	T.E.I.S.A.	G. 18.394.200.-

La oferta presentada por la firma T.E.I.S.A. supera el crédito presupuestario considerado para esta contratación por lo tanto no es susceptible de análisis.
Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal correspondiente a la empresa COMTEL S.A conforme al cuadro N° II:

CUADRO II

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COMTEL S.A. / RUC: 80016715-5
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE - FOLIO 0000012
Certificado de origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11. Y si Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	NO APLICA
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión Antivirus, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE FOLIOS 14 AL 16
Especificaciones Técnicas.	**COMTEL S.A. / RUC: 80016715-5**
Licencia de 1 unidad del Equipo FG200B por periodo de validez de 1 año, soporte Bundle y Fortificare por lo menos 24 horas anuales o para servicios de acuerdo a la demanda, NGFW, AV, WEB FILTERING AND ANTISPAM SERVICES	CUMPLE
Experiencia mínima de la Empresa de 5 años en servicios de configuración de routers, swiches y cableado estructurado para redes.	CUMPLE - VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1389165 FOLIO 0000007
Certificación de técnicos oficiales para la marca del Equipo de comunicación.	CUMPLE – SOLICITADO POR

Abg. Nidia Noel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Desarrollo de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rosana Baez
Directora General INAP
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA ALDAZERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

	NOTA SFP/DGAF/16/2016
Documento que acredita que al menos 3 técnicos especialistas tengan dentro del staff de la empresa.	*CUMPLE – SOLICITADO POR NOTA SFP/DGAF/16/2016*

En fecha 29 de marzo del presente año se procedió a solicitar por nota PR/SFP/DGAF Nº 16/2016 a la firma COMTEL S.A., las siguientes documentaciones:

- *Certificación de técnicos oficiales para la marca del Equipo de comunicación.*
- *Documento que acredita que al menos 3 técnicos especialistas tengan dentro del staff de la empresa.*

El plazo para la presentación de las documentaciones solicitadas fue hasta el día 31 de marzo del presente año, la misma ha cumplido en tiempo y forma con lo requerido.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***COMTEL S.A.***

Se verifica, además, que la firma ***COMTEL S.A.*** *no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha solicitado a través de Memorándum CE N° 01/2016 de fecha 06/04/2016 a la Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los Sres. Pedro Javier Gómez Schreiner con C.I.C. N° 834.409, Orlando Gilardoni Ramos con C.I.C. N° 826.133, las Sras. Perla Schreiner de Gómez con C.I.C. N° 335.049, Elisa Rolón con C.I.C. N° 1.466.293, Liliana Velázquez con C.I.C. N° 3.193.477.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 06/04/2016 se arrima la Nota PR/SFP/SG N° 278/2016 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 1254/2016, se desprende:

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Ing. Nadia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Desarrollo de RRHH
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossana Baez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

N°	CEDULA/ DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL (AL 06/04/2016)	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)
1	834.409	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	826.133	ORLANDO GILARDONI RAMOS	PARAGUAYA	FIGURA CON RETIRO DE APORTE JUBILATORIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA AL 2013	NO REGISTRA DATOS
3	335.049	PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	1.466.293	ELISA ROLÓN	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	3.193.477	LILIANA VELÁZQUEZ	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.
La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) para el llamado correspondiente a "Renovación de licencias Antivirus" en el Ejercicio Fiscal 2016.
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado de **Contratación Directa N° 04/2016 para la "Renovación de licencias antivirus" ID Nº 306.736**; conforme al siguiente detalle:*

N°	Oferente	Monto Total Adjudicado IVA Incluido
1	**COMTEL S.A.**	G. 14.850.000.

***Son guaraníes**: Catorce millones ochocientos cincuenta mil, IVA incluido.*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 08 de abril de 2016, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna Báez
Directora General de INAPP

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Investigación y Desarrollo